



Tenga en cuenta que el idioma original de este documento es el inglés, y que las traducciones que no son al inglés se han generado mediante un programa de traducción automática. Esperamos que esto ayude a la participación y la comprensión, pero reconocemos que puede haber imprecisiones en el proceso de traducción.

Grupo de Asesoramiento Técnico

Documento temático

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TAGED08- xx

29 y 30 de septiembre de 2022 - Híbrido

ED1 - Orientaciones de aplicación

Resumen	Este documento resume los puntos clave planteados por los miembros del GAT y del GAP sobre las directrices de aplicación.
Propósito/Objetivo del documento	Exponer las principales cuestiones planteadas en relación con las directrices de aplicación y los ejemplos, la respuesta propuesta a las cuestiones para el debate que permita finalizar las directrices de aplicación.
Otros elementos de apoyo	Ninguno
Preparado por	Karen Sanderson
Acciones para esta reunión	<u>Asesorar</u> sobre: <ul style="list-style-type: none">• El posicionamiento de las plantillas de los estados financieros• Sugerencias de más detalles en las plantillas de los estados financieros• Los ejemplos presentados

Grupo de Asesoramiento Técnico

ED1 - Orientaciones de aplicación

1. Introducción

- 1.1 En este documento se exponen las principales cuestiones planteadas por el GAT y el GAP tras sus exámenes independientes de las orientaciones de aplicación y los ejemplos ilustrativos. El documento expone la respuesta propuesta a las cuestiones planteadas e identifica una serie de puntos para seguir debatiendo. Todo ello con el fin de permitir la finalización de las orientaciones de aplicación.

2. Ejemplos

- 2.1 Las orientaciones de aplicación incluyen una serie de ejemplos ilustrativos para demostrar la aplicación de los principios de las orientaciones oficiales. Un miembro cuestionó la coherencia de los análisis en todos los ejemplos, sugiriendo que un enfoque coherente permitiría una mejor comprensión. Señaló que a veces estaban redactados desde la perspectiva de la organización y otras veces no. Además, a veces la conclusión se exponía por adelantado, y otras veces el análisis iba antes de la conclusión. Aunque un enfoque coherente tiene sus ventajas, la presentación de los ejemplos de diferentes maneras también podría ayudar a un amplio abanico de usuarios que pueden preferir métodos alternativos para demostrar la aplicación de los principios.

Pregunta 1: ¿Qué opina el GAT sobre la presentación de los ejemplos?

- 2.2 Un miembro del GAT señaló que, con respecto a los ejemplos relativos a la descripción de una OSAL, los ejemplos habían suscitado diversos comentarios cuando el AASB estaba estudiando la posibilidad de actualizar su definición de organización sin ánimo de lucro (ED 291). El miembro señaló que esto puede deberse a la interacción con la jurisprudencia existente. Se toma nota de ello y se espera la respuesta.
- 2.3 Hubo preguntas específicas sobre los ejemplos. Entre ellas, en la Sección 1 - Ejemplo 3, si la palabra "deprived" se traduce en todas las jurisdicciones y en la Sección 1 - Ejemplo 1, si es necesario examinar los indicadores si el análisis de

las características demuestra claramente que la entidad puede ser descrita como una OSAL. Se han realizado modificaciones.

- 2.4 Un miembro del GAT señaló que existen más ejemplos ilustrativos en la norma AASB10 relativos a la consolidación, aunque centrados en el sector público. El miembro del GAT se preguntó si éstos podrían adaptarse a las OSAL si fuera necesario. El miembro del GAT también se preguntó si debería añadirse una pregunta de consulta sobre si la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos son útiles. Actualmente no existe una pregunta específica sobre esta parte de la orientación, pero podría recogerse en la actual SMR 12c.

Pregunta 2: ¿Consideran los miembros del GAT que es necesaria una pregunta adicional relacionada con las orientaciones de aplicación?

3. Estados financieros

Plantillas

- 3.1 Hubo una serie de comentarios sobre el modelo de estados financieros, incluida su ubicación. Un miembro del GAP consideró que el modelo de estados financieros sería mejor como apéndice de las orientaciones oficiales. Es conveniente que formen parte de las orientaciones oficiales, ya que están relacionadas con el contenido de las secciones 4-7. En consecuencia, se propone trasladar los estados financieros modelo a las orientaciones autorizadas como anexo. Esto supondría una diferencia con respecto a la Norma de Contabilidad *NIIF para PYMES*, en la que los modelos de estados financieros forman parte del material no autorizado, si así se acuerda.

Pregunta 3: ¿Cuál es la opinión de los miembros del GAT sobre si el modelo de estados financieros debe ser un apéndice de la guía autorizada o parte de la guía de aplicación?

- 3.2 Se formularon varias preguntas detalladas sobre lo que debería figurar en la plantilla del estado de gastos de los ingresos. Se plantearon los siguientes puntos:
- ¿Debe haber una línea separada para los ingresos por inversiones?
 - ¿Debe aclararse que los otros gastos incluyen los impuestos directos/impuestos sobre la renta?

- Dado que el superávit o déficit de las actividades de explotación incluye las donaciones de capital, ¿es apropiado el título?
- 3.3 Sobre el estado de la situación financiera se plantearon las siguientes cuestiones:
- ¿Es más probable que una OSAL tenga un activo o un pasivo por impuestos diferidos con una modificación de la plantilla?
 - ¿Deben utilizarse los términos "sumas adeudadas y deudas" para favorecer la comprensión?
 - ¿Por qué no hay una línea para inversiones?
 - ¿Se traduce el término dotaciones a nivel internacional?
 - Las dotaciones se muestran por separado en el patrimonio neto en el balance, ¿deberían mostrarse o exigirse en estos estados y en el estado de cambios en el patrimonio neto?
- 3.4 En cuanto al estado de flujos de efectivo, se preguntó si el término "actividades de inversión" como subtítulo es apropiado para las OSAL y si debería cambiarse por "flujos de efectivo para preservar la capacidad operativa". En cuanto a los detalles, se preguntó si los impuestos directos deberían aparecer.
- 3.5 La Secretaría no ha realizado ningún cambio, ya que se desea no complicar en exceso las plantillas. Las referencias a las dotaciones se están estudiando en la ED08-03 Informes financieros con fines generales.

Pregunta 4: Se solicita la opinión del CTC sobre:

- i. Inclusión de líneas relativas a la fiscalidad;
- ii. El subtítulo de "excedente o pérdida de las actividades de explotación"

Otros puntos

- 3.6 Los miembros del GAT también plantearon cuestiones sobre la numeración utilizada en esta sección. Esto se actualizará en la edición final.
- 3.7 Se han introducido varias modificaciones en el texto a partir de los comentarios recibidos. Entre otras cosas, se añadió un nuevo factor a la IG3.5a relativo a la evaluación de la sostenibilidad financiera de la OSAL al considerar la materialidad de la información comparativa. Se añadió un texto adicional en la

IG3.7 que hace referencia a una explicación de las áreas en las que aún no se ha logrado el cumplimiento del INPAG.

- 3.8 Un miembro del GAT preguntó si debería haber un requisito para revelar por qué se seleccionan las medidas de rendimiento específicas utilizadas y cuáles son las más relevantes (IG3.17). No se propone ningún cambio, ya que las orientaciones autorizadas exigen la divulgación de los juicios más relevantes para la comprensión de los usuarios.

4. Informes narrativos

- 4.1 Hubo una serie de comentarios relacionados con la divulgación de actividades sensibles en los párrafos IG3.4 y IG3.5. Los miembros del GAT se preguntaron por qué no se exigía la divulgación de esa información que se había omitido. Esta cuestión se ha debatido con el GAT, el GAP y el grupo de discusión sobre los informes descriptivos, y la opinión de la Secretaría es que revelar que se ha omitido información anularía, al menos parcialmente, el propósito de permitir la no revelación de información sensible. El CED busca la opinión de los encuestados al respecto.
- 4.2 Un miembro del GAP también opinó que debería quedar claro que la no divulgación de información no debe utilizarse para ocultar la actividad ilegal deliberada o involuntaria de una OSAL. Habrá ocasiones en las que una OSAL, al proporcionar apoyo o ayuda a individuos o grupos en una jurisdicción, pueda encontrarse actuando en contra de la ley de una jurisdicción. Esto podría incluir, por ejemplo, el apoyo al acceso o la prestación de servicios de planificación familiar o de aborto, la asistencia a personas que buscan asilo, o la participación en acciones directas para proteger el medio ambiente. No se pretende que una OSAL se acoja a la exención cuando participe en acciones deshonestas, como el fraude o el soborno. En definitiva, no se ha incluido el texto propuesto.
- 4.3 Un miembro del GAT planteó una cuestión sobre la terminología utilizada en la IG35.17 en relación con los productos y los resultados. Expresó su preocupación por el hecho de que esta terminología ha sido considerada confusa por algunos que han tratado de aplicar orientaciones similares en Australia y Nueva Zelanda. No se propone ningún cambio para poder recabar opiniones en el marco de la consulta sobre la ED1.

- 4.4 Un miembro del GAT preguntó si debería prestarse más atención a la forma en que se financia una OSAL, concretamente si debería identificarse por separado en las directrices de la norma IG35.15. Actualmente se incluye como parte de la forma en que una OSAL trabaja con otras entidades. La Secretaría considera que el texto actual es adecuado, sobre todo teniendo en cuenta la variada naturaleza de las OSAL y sus acuerdos de financiación.
- 4.5 También se planteó la cuestión de si las métricas financieras deben conciliarse con la información de los estados financieros cuando sea pertinente. Dado que la guía de aplicación requiere la divulgación de cualquier ajuste a la información de los estados financieros al producir el análisis de los estados financieros para la presentación de informes narrativos, no se considera necesario un texto adicional.

Pregunta 5: ¿Tienen los miembros del CTC opiniones sobre los puntos planteados, en particular?

- I. La divulgación de actividades sensibles
- II. La divulgación de los acuerdos de financiación

5. Los OSAL y la entidad informante

- 5.1 Hubo varios comentarios relacionados con las orientaciones para las OSAL. Un miembro del GAT reconoció que muchas OSAL pueden beneficiar a un grupo muy reducido, centrándose en una comunidad específica. Se añadió una redacción adicional a IG1.5 para dejar claro que el beneficio proporcionado al público no tiene por qué ser para un grupo público amplio, siempre que exista un objetivo de proporcionar un beneficio al público y no beneficios privados..
- 5.2 Un miembro del GAT pensó que podría ser útil proporcionar un ejemplo claro de lo que constituye "no más que incidental" en IG1.6 para destacar cuándo algo está claramente sucediendo como una consecuencia menor de proporcionar un beneficio más amplio al público y cuándo no. Los ejemplos que ya se han proporcionado pretenden dar una indicación de cómo debe enfocarse esto, reconociendo que esto será un juicio basado en las circunstancias individuales.



INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING
FOR NON PROFIT ORGANISATIONS

Pregunta 6: ¿Tienen los miembros del GAT algún otro comentario sobre la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos?

Septiembre de 2022